

# CONFLICTOS, INSUMISIÓN, RESISTENCIA Y REBELDÍA EN LOS CONVENTOS DE MONJAS. FUENTES, MÉTODO, PROPUESTAS Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DESDE LA HISTORIA DE LAS EMOCIONES

## CONFLICTS, INSUBORDINATION, RESISTANCE AND REBELLION IN NUNNERIES. SOURCES, METHOD, PROPOSALS AND RESEARCH RESULTS FROM THE HISTORY OF EMOTIONS

María Luisa Candau Chacón<sup>1</sup>

Recibido: 08/01/2024 · Aceptado: 08/04/2024

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfv.37.2024.38663>

### Resumen

Las comunidades religiosas femeninas del Antiguo Régimen reproducían los conflictos propios de la vida social. Me centraré aquí en algunos de carácter afectivo y emocional, manifiestos en forma de actos de insumisión, rebeldía o transgresión de conductas, consciente o inconscientemente. Movidas por la costumbre, la supervivencia emocional o las expectativas que creyeron encontrar en algunos conventos, aquellas mujeres reflejan la otra cara de la vida conventual, presentando historias de vida en las que defendieron actitudes de transgresión. Trataré aquí de monjas insumisas a la clausura pretendida, de religiosas «devotas» de galanes a su vez «devotos» de ellas, de reformadoras quejas de los «desarreglos», de bandos enfrentados y de quienes quisieron volver al siglo. Presentaré sus vidas como posibles ejemplos de investigación y abordaré las fuentes documentales y las formas de análisis que entiendo más sugerentes, así como sus resultados, insistiendo especialmente en su conexión con la Historia de las emociones. El marco: el arzobispado de Sevilla a comienzos del XVII.

### Palabras clave

Monjas Rebeldes; devociones de Monjas; Arzobispado de Sevilla; siglo XVII

### Abstract

Religious communities of women in the Old Regime reflected the daily conflicts of social life. I will focus here on those conflicts with an affective and emotional nature,

---

1. Universidad de Huelva; [candau@uhu.es](mailto:candau@uhu.es); ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6492-1189>

manifested as acts of insubordination, rebellion, or transgression of behavior, be they conscious or unconscious. Moved by habits, emotional survival. or by the expectations that they found in some of the convents, these women reflect the other face of convent life, presenting life stories in which they defended the attitudes of transgression. I will deal here with nuns who do not submit to the intended cloistered life, with nuns «devoted» to suitors who in turn are «devoted» to them, with reformer nuns complaining of «disorders», with confronted factions, and with those who wanted to return to the secular life. I will present their lives as possible examples of research and I will deal with the documentary sources and forms of analysis that I consider most suggestive, as well as their results, insisting especially on their connection with the history of emotions. The setting: the archbishopric of Seville at the beginning of the 17<sup>th</sup> century.

### Keywords

Rebelious Nuns; devotions of nuns; archbishopric of Seville; 17<sup>th</sup> century

.....

## 0. INTRODUCCIÓN

Como reflejo de la sociedad de su tiempo, las comunidades religiosas femeninas del Antiguo Régimen reproducían, de forma variable, los conflictos propios de la vida y de los grupos de los que procedían. Primaré aquí algunos de carácter afectivo y emocional, inevitablemente unidos al contexto social y cultural, y a las dificultades propias del proceso de adaptación a las normas tridentinas, aún no asimiladas en el XVII. Basándome en textos nacidos de aquellos conflictos, sitos en el Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS), intentaré reflejar la vida emocional de aquellas mujeres y las expresiones anexas a sus deseos y contrariedades, visibles en los documentos generados en su día por sus actos de transgresión, insumisión o rebeldía.

Así trataré de mujeres que, movidas por la costumbre, los destinos ya establecidos desde su infancia, la supervivencia emocional, la dependencia afectiva, o las expectativas que creyeron encontrar en algunos conventos, reflejan la otra cara de la vida conventual, presentando historias de vida diferentes, defendiendo —justificando incluso— sus propias actitudes de transgresión. Trataré aquí de monjas insumisas a la clausura pretendida, de religiosas «devotas» de galanes a su vez «devotos» de ellas, de reformadoras quejasas de los «desarreglos» (como de las «escaseces» en las raciones y alimentos), de bandos enfrentados, y de quienes buscaron volver al siglo; dejando a un lado otras actitudes como las relativas a las amistades particulares y a iluminadas y «solicitadas», estas dos últimas de fondos inquisitoriales, por cuestiones de espacio no tratadas aquí.

Presentando sus vidas como ejemplos de investigación, abordaré las fuentes documentales y las formas de análisis que entiendo más sugerentes, comenzando, en primer lugar, por aquellas mujeres de vocación forzada, a fin de responder a las posibilidades brindadas por los expedientes de nulidad de profesión de votos. Continuaré con casos concretos de insumisión en un convento asimismo concreto: el sevillano de las Santas Vírgenes, por analizar fuentes y procesos diferentes que desarrollaré en el segundo epígrafe. El marco espacial, consecuentemente, parte del arzobispado de Sevilla. El siglo: el XVII.

## 1. MONJAS QUE NO QUISIERON SERLO. LLANTOS, QUEJAS, LAMENTOS. UN ACERCAMIENTO A TRAVÉS DE LOS EXPEDIENTES DE NULIDAD DE PROFESIÓN DE VOTOS

Acostumbrados a tratar de monjas singulares, reflejadas en los ideales de los «libros de estados» y a quienes se les sugería el modelo de María de Betania, la hermana de Lázaro, las vidas que traeré aquí forman parte de las situadas «en la otra orilla». Reflejos de su grupo y estatus, lo fueron también de las características heredadas de su género y de su condición de hijas de familia, tanto más dependientes en función de su posición social. Así, marcadas en su mayoría por las posibilidades asignadas de supervivencia, no pocas hijas de caballeros e hidalgos se hallaron destinadas a ocupar plaza en convento, consecuencia de la conjunción de dos factores persistentes en las historias de vida: la necesidad y la posibilidad. Necesidad

de colocar a las hijas y hermanas en un mundo que limitaba los horizontes de las mujeres; posibilidad de hacerlo contando con asignación de plazas de monjas de coro en comunidades en las que los patronazgos o las redes familiares así lo permitiesen. Dejaré de lado la institución familiar para centrarme en las consecuencias de las elecciones impuestas: las que conformaron vidas conventuales contra la voluntad de sus protagonistas. Voluntad que será manifiesta en las voces de monjas que no habían querido serlo; no entro, por tanto, en temas de «vocaciones», cuestión más subjetiva, considerando las distintas razones, no necesariamente espirituales, por las que las mujeres quisieron profesar, sino en las elecciones. Y en los ingresos forzados.

Me guió por los expedientes de nulidad de profesión de votos, que ya traté en un trabajo anterior<sup>2</sup>, expedientes escasos por varias razones:

a) Primera, por la pérdida documental y existir cierto desorden en la catalogación de los archivos al respecto.

b) Segunda, por la dificultad inherente a la posibilidad de abandonar un convento, si persistían las causas que generaron el ingreso, a saber: la voluntad familiar, la inexistencia de medios para iniciar el proceso de nulidad, la oposición de hermanos y parientes, o el haber superado el plazo del quinquenio —desde la profesión de votos— que el Concilio de Trento (Ss. XXV, caps. XV-XIX) preveía para su formalización.

c) Tercera. Entre todas las causas citadas, aquellas mujeres que quisieron salir de los conventos precisaban de ayuda exterior, tanto para iniciar nuevas vidas como para recuperar sus dotes; en el fondo ¿adónde acudirían o dónde vivirían una vez «volviesen al siglo»? De no existir conexiones externas, las esperanzas se reducían. Intuyo en ellas la causa de ser un fenómeno minoritario, tanto más en las mujeres<sup>3</sup>.

De entrada, pues, contamos con una documentación que no puede ser tratada a efectos cuantitativos, ni establecer paralelos entre diócesis o siglos, bien que su concentración en el XVII indica los efectos retardados del conocimiento de la normativa del Concilio, así como una lenta asimilación de sus postulados ya en el siglo XVIII. De hecho, las inspecciones a realizar por los «visitadores de monjas» incluían entre sus obligaciones averiguar acerca de «la libertad de las novicias al profesar», cuestión esta en conexión con el valor que la Iglesia católica otorgaba a las «voluntades» en la elección de la vida conventual. Sin embargo, su interés cualitativo compensa la escasez numérica. Y, entre todas las parcelas que se abren al historiador, resaltaré aquí las relacionadas *con la historia de las mujeres y de las emociones*. Para ello tomaré varios ejemplos situados en la Sevilla moderna, una capital de reino, como es sabido, cuajada de conventos y de mujeres en ellos.

Por las razones citadas —entre ellas las obligaciones inherentes al estatus— estas mujeres formaban parte de conventos acordes con su condición y calidad; la pérdida documental mencionada reduce la muestra del caso sevillano, en la capital, a religiosas del convento de Santa María del Socorro y, en otras vicarías, al de santa

2. María Luisa Candau (2018): 287-309.

3. Francisco J. Lorenzo, (1997): 71-80. Ana Sanz de Bremond (2000): 403-413. Juan Ramón Royo, (2020): 207-241.

Florentina en Écija. Todos los casos encontrados (no más de seis frente a un número muy superior de religiosos varones, hasta veintidós<sup>4</sup>) se sitúan entre 1614 y 1640. Y todos, además, habían sobrepasado el denominado «lapsus del quinquenio», factor que pudiera estar detrás de lo reducido del número encontrado. No hallé ninguno comprendido en el tiempo factible de los cinco años, lo que seguramente hubiera ampliado el número de expedientes.

Las obligaciones del «linaje», la falta de hacienda —por la vida al parecer disipada del progenitor— y la muerte de la madre (en un caso evidente de malos tratos) forzaron la profesión como monjas de velo negro de las hermanas Doña Luisa de Cárdenas y Doña Juana de Guzmán, hijas de don Enrique de Guzmán y doña Juana de Cárdenas, naturales de Córdoba, ambas ingresadas en el convento del Socorro desde 1596, en compañía de una tercera de la que no sabemos ni nombre ni destino particular<sup>5</sup>. Aquel progenitor, definido (como en tantos otros expedientes) como «de muy terrible condición», decidiría una profesión decantada desde su nacimiento, al tener las hijas derecho, por razón de linaje y patronazgo, a plaza de monja de coro sin aportación de dote. Un derecho que se convertía en obligación impuesta, al no contar —dicen ellas— «con parientas» que les pudiesen socorrer. Era la ausencia de mujeres —diríamos que de redes de amparo femeninas— la que había decidido, según ellas, destinos en su contra. Porque de las mujeres se esperaba cierta complicidad, diríamos sororidad<sup>6</sup>; de su ausencia, la prueba de su desamparo; en sus discursos, las mujeres echaban de menos a «sus» mujeres; en tanto las figuras masculinas, padre o hermanos, como responsables de una elección no querida, se constituían en personajes «de terrible condición». Las emociones en positivo, por lógica aquí, se identificaban con el género.

Seguiré con ellas por presentar escenografía y rasgos acordes con mis objetivos. ¿Se quejaron en su día? ¿manifestaron su disconformidad? ¿demostraron la ausencia de aquella «libertad emocional» que los estudiosos de las emociones hoy señalan entre los puntos de estudio? ¿Cómo expresaron su voluntad? La finalidad —obtención de la nulidad pasado el lapsus del quinquenio— había de demostrar el forzamiento y la continuidad de una presión que habría impedido la demanda de nulidad en los plazos establecidos. Consecuentemente, el discurso de sus argumentos hubo de insistir, bien en la ignorancia de las leyes, bien en la persistencia, en el tiempo, de la presión familiar; a su vez debía resaltar el conocimiento público de su disconformidad: no solo no habían querido ser monjas, sino que familiares, parientes y otras religiosas habían sido conscientes en su tiempo.

Desde niñas decían saber su futuro; por lo mismo, se negaron desde niñas a ingresar en aquel convento destinado a hijas de la nobleza. Presionadas por su padre que les amenazaba —que les «habría de echar por una ventana»— se lamentaban. Pero los tiempos expresados en sus recuerdos —«que luego que se iba su padre lloraban porque no querían ser monjas»— dan idea de una relación temerosa de las

4. Los expedientes de religiosas encontrados se circunscriben a la primera mitad del XVII, los de varones se expanden por el XVII y primera mitad del XVIII. María Luisa Candau (1990): 151-165.

5. Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS). Sección Justicia, Serie Ordinarios. Conventos. Legajo 3645.

6. Ángela Atienza, 2022.

reacciones del progenitor: no se desahogaban en presencia paterna, sino después. La entrada en el convento, llorando y gritando, no produjo, sin embargo, reacciones en su favor, pese al espectáculo que hubo de acompañar a tantos gritos y llantos. Jóvenes y lágrimas: las deposiciones de los testigos, tiempo después, y las de la abadesa recordarán aquel episodio como propio de rabieta de adolescentes. Sin más.

La explosión emotiva de las hermanas Guzmán y Cárdenas refleja los criterios de valoración social y las expectativas de las jóvenes de la nobleza media, sin recursos. Frente al convento, preferían el matrimonio, posiblemente «aficionadas» o «devotas» de caballeros conocidos en el locutorio de la comunidad, durante el tiempo —más de cinco años— en el que se negaron a profesar, a la espera del fallecimiento del progenitor y en la confianza de una actitud más benévola por parte del nuevo tutor. Sin éxito. Las posibles negociaciones libradas en las charlas con aquellos conocidos «galanes de monjas» las encerraron aún más, castigo impuesto por la madre abadesa ante la posibilidad de una huida o excomunión. En pleno rigor del verano sevillano, las hermanas pasaban los días en una sala alta, aisladas, sin siquiera acceder a la comunión, en un intento de la superiora de reconducir conductas «díscolas». Si estaban o no enamoradas de galanes concretos, no parece de importancia. A fin de cuentas, una de ellas, Doña Luisa lo que quería era casarse y así lo ratificaría ante el visitador, a quien, pretendiendo impresionar por su determinación, declarará: «que, aunque fuera con un negro, se habría de casar». Dos expresiones, dos términos que denotan ser doncella de su tiempo y de su grupo: el deseo de matrimoniar (sin especificar, porque no importaba, con quién) y el recurso a los criterios de estratificación social; ni la limpieza de sangre, ni la calidad social, ni redes, ni familias ni linajes; su deseo usaba de expresiones radicales: habría de casarse aun con lo más bajo de la escala social. El vocabulario que usaron expresaba, independientemente de su indudable falta de veracidad, la fuerza de sus intereses.

«El mucho sentimiento y las lágrimas» acompañaron a las hermanas Guzmán Cárdenas el día de su profesión de votos, lo que debió ser conocido por la comunidad y por los invitados que recordaban la tardanza en acudir a la ceremonia; su rechazo a la vida conventual sería expuesto como prueba de su firme voluntad de no ser monjas, pese a la profesión de votos, pero su demanda no sería presentada sino hasta veinticuatro años después de su ingreso en la comunidad. ¿La razón? Las hermanas, Juana y Luisa, dijeron desconocer los trámites legales. Veinticuatro años después, las Guzmán Cárdenas salieron; hemos de pensar que con otra actitud muy diferente. Nada sabemos de la tercera de ellas. ¿Murió? ¿se resignó? Los efectos psicológicos de un enclaustramiento no querido y de la presión ejercida dentro y fuera de la comunidad tuvieron sus consecuencias: doña Luisa se quejaría de «humores melancólicos en el pecho». Al margen del «mal de la melancolía» que parecía afectar —y no sin razón— a tantas monjas, según escribiera la propia santa Teresa en sus *Fundaciones*, resulta tan lógico suponer situaciones de depresión y ansiedad, tras años de constreñir la voluntad, que no parece extraño identificar las vocaciones forzadas con los males de la melancolía.

Secularizadas las hermanas Cárdenas, buscaré otro ejemplo. Esta vez buceando en las historias de la niñez. Las relaciones entre mujeres de una misma familia marcaban, asimismo, el futuro de las niñas de la nobleza media. Obtener plaza en

convento de calidad, aún más si, como hemos visto, no precisaban dote, determinaba el destino de las jóvenes sobre todo de existir parientas en la comunidad. Leonor Ana Illescas<sup>7</sup> lo tendría peor: había aportado dote y ajuar, y su tía materna Isabel era la abadesa del convento, sus primas estaban en él, y su madre, una vez viuda, componía una más de las seglares con «piso» en la casa comunidad. Criada en el Socorro desde los tres años —pese a las prohibiciones del Concilio de Trento—, la niña tenía el futuro resuelto. Salvo su voluntad. Con padre y hermanos de «muy áspera condición», la muerte del primero fue camino de la tiranía del segundo, sobre la hija y sobre la madre. Alguna experiencia de «devociones» de monjas con un hombre casado y el deseo de obtener la anulación la trasladarían hacia otro convento de dominicas, de mayor rigor y peor calidad social. No se trataba de medidas de las autoridades eclesiásticas sino de acciones de parientes quienes, a su voluntad, sacaban a la joven de la comunidad, ingresándola en otro convento donde se le controlase y amenazase con una vida de mayores estrecheces pues, iniciada la demanda, presionaban para su retirada o la realización de una nueva profesión, esta vez, supuestamente, voluntaria. Queda claro, entonces, quiénes seguían mandando en algunos conventos de la Sevilla post-tridentina. Pero Leonor no flaquearía. La segunda demanda continuaría, una vez iniciada, en 1626.

Las cartas escritas por la tía abadesa a la sobrina, en el tiempo de su reclusión en la comunidad de las dominicas, solicitando se reformase, fueron presentadas por Leonor como prueba de su forzamiento; añaden riqueza a esta historia de vida que, aunque singular, no hemos de suponer muy diferente a las de otras muchas que no llegaremos a conocer. Independientemente de quienes las escribieran, las misivas contenían la ratificación de haber sido «vocación forzada», por muchas buenas intenciones que pretendiesen justificarlo: buscar acomodo o asegurar el futuro. Los términos epistolares usados —«hija mía, siempre he mirado a vuestro mayor bien... y si os hice profesar fue porque vuestra madre no os gastara la hacienda»— demuestran una vida que fue diseñada por otros.

La tía abadesa reconocía su error —«harto arrepentida estoy»— y su responsabilidad —«que yo fui la causa de que seáis monja»<sup>8</sup>—, así como sus intentos por evitar tal destino, nacido en la voluntad de los hombres de la familia; en otras líneas, se disculpaba, dejándonos conocer el carácter de la joven que, recluida en las dominicas, se negaba a comer:

Leonor, decís que yo tengo la culpa de todo, bien sabe la Divina Majestad de Dios que no tengo ninguna, ni le aconsejé a vuestro hermano tal cosa, y antes, diciéndole yo vuestra poca inclinación a este estado, me respondía que os criaba consentida... advertid que no puedo declararme más y que no tengo quien os negocie más en vuestro favor porque es la honra de vuestros deudos que no salgáis, ahí os llevan los bizcochos, no comiéndose y matándose no se negocia nada<sup>9</sup>.

7. AGAS. Sección Justicia, Serie Ordinarios. Conventos. Legajo 3648.

8. *Ibid.*

9. *Ibid.*

Pero la historia de Leonor acumulaba, además, por su supuesta relación con el galán casado —«calumnias», decían tía y sobrina— asuntos mayores, como si su vida fuese espejo de parte de los conflictos propios de la sociedad de órdenes. «Que estas son cosas de honras, dejaos de pleitos» aconsejaba la superiora, en su afán por que abandonase la demanda de nulidad, devolviendo el honor a las familias: a la propia (familia ennoblecida de banqueros y comerciantes) y a la del supuesto «devoto», cuya esposa requería, a su vez, la continuidad de la joven en el convento.

Leonor procedía de familia de comerciantes y banqueros ennoblecida. Como buenos recién llegados, los asuntos de honras primaban con una fuerza superior; a fin de cuentas, las demandas de nulidad habían puesto en entredicho la actuación familiar, como las supuestas calumnias habían manchado la honorabilidad del convento y del linaje. Solo una nueva profesión y la vuelta al redil acallarían las críticas y el escándalo; en ello —continuaba la abadesa— insistían las amenazas del hermano de la joven, aludiendo a destierros de la capital y castigos indeterminados que le llevarían a la muerte —«dice que moriréis en los castigos»— y en ello se ratificaban las alusiones continuas al honor de la familia y el linaje:

Don Antonio dice que no lo ha de permitir mientras viviere, y es ocasión de tanta afrenta para todo nuestro linaje, no hay que espantar que ha sido grande la afrenta de esta pesadumbre; haz lo que digo porque no habéis de salir con libertad y no os lo va a permitir vuestro hermano y deudos, y ha de costar más vidas que la vuestra<sup>10</sup>.

Siete años después la demanda sería rechazada; pero un año más tarde, en 1634, su apelación al nuncio le otorgaría la libertad, la dote y la vuelta al siglo. En el convento quedaban «llorosas» sus primas y las mujeres de su familia. Ignoro, aunque supongo, la reacción de los parientes, como el destino en el mundo de la ya no tan joven Leonor.

Como vemos, los expedientes de nulidad de profesión de votos de las religiosas aportan información no solo de las experiencias de mujeres con voluntad propia; permiten conocer el escenario de sus resistencias. Frente al convento —cuando habían de devolver dote y ajuar— y, sobre todo, frente a los hombres de la familia. Era el orden masculino y caballeresco, y el mundo nobiliario, tanto más en los escalones inferiores, el que defendía a capa y espada el mantenimiento del destino de «sus» mujeres, hijas o hermanas, según conviniese a la estrategia de las familias. Por eso aquellas, en principio jóvenes, no luchaban por una simple o compleja demanda de anulación de votos; no se enfrentaban solo a provisosores o fiscales eclesiásticos, ni siquiera a prelados; no se limitaban a exigir sus dotes ni sus ajuares; se enfrentaban a un entramado social liderado por los linajes cuyos representantes veían peligrar su poder y posición en cada una de estas acciones que no han de entenderse como historias singulares. En este sentido, ninguna historia la representa mejor que la de doña María de Eraso y Guzmán, monja de coro en el convento de Santa Florentina,

---

10. *Ibid.*

en la ciudad de Écija, la tercera en población del reino de Sevilla, ganadora de una demanda de nulidad, en torno a 1640. Será nuestro tercer ejemplo<sup>11</sup>.

Doña María escapa a la generalidad. Ingresada a su pesar por un destino decidido por los hombres de su familia —caballeros principales—, había ganado una demanda de nulidad de profesión a la edad de treinta y cuatro años. Obtenida la supuesta libertad, se encontraba con una doble oposición, desde el convento y en el mundo. En la comunidad, la devolución obligatoria de dote y ajuar perjudicaba las rentas de la casa; sin apoyo exterior, pagaba sus gastos de abogacía y notarios con el valor de la venta de su celda y sus alhajas, resto de la continuidad de una vida particular aún vigente en una gran parte de los conventos del sur. Empobrecida, dormía donde podía (en el interior como fuera del convento) sin otros mantenimientos que los que le quedaban de la venta de enseres personales: «porque el convento, por no ser yo ya monja, no me da de comer y anoche no tuve cama y, por la misma razón, aunque lo pidieron a las monjas, lo negaron»; en el exterior, los miembros de su linaje habían puesto recurso ante el Consejo de Castilla a fin de entorpecer su salida. Es ahora su voz la que relata los sufrimientos de una mujer forzada a profesar y, vuelta al siglo, presionada para abandonarlo. No hace falta indicar la riqueza y el valor documental de cartas como esta, aun a sabiendas de su objetivo: conmover a un tribunal eclesiástico que ya había dictaminado la nulidad de los votos contraídos, y confrontar el poder de la Iglesia al de la justicia civil a la que habían recurrido los caballeros. Así la oímos en carta referida al arzobispo:

...estoy padeciendo sola y sin que me valga la justicia... que mis contrarios quieren embarazarme; no lo permita Vuestra Merced por la sangre de Dios, mire que tiene obligación de rescatar esta alma que tan afligida está en poder de tantos enemigos que, por verme tan desvalida, quieren hacer que no valga lo que tan testificado está en mi justicia; dícneme que aguardan una comisión de Madrid contra la dicha y que por razón de fuerza me harán volver al convento. ¡Póngame Vuestra Merced en mi libertad!<sup>12</sup>

La historia de esta mujer no podía resolverse sin afectar a las formas de vida de otras tantas cuyos destinos seguían siendo trazados desde el poder de las familias. Sus palabras en cartas sucesivas al prelado denotaban la conciencia del dominio y autoridad de la institución a la que se enfrentaba: la oligarquía astigitana, con el corregidor a la cabeza, a quienes culpaba, en bloque, de no poder recuperar su libertad:

y mi hermano, acompañado de toda la caballería dice que, como hay cielo, he de volver al convento, que espera el sábado una comisión de Madrid, una provisión del Consejo Real para que me vuelvan a recibir, y aunque sea por seglar, he de entrar.

El grito final de la antigua profesada —«¡Póngame Vuestra Merced en mi libertad!»—, a quien abandonamos sin saber su último destino, dice mucho de las posibilidades

11. AGAS. Sección Justicia, Serie Pleitos. Legajo 1015.

12. *Ibid.*

de aquellas mujeres que se enfrentaron al poder de los linajes; pues, pese a la nulidad de los votos contraídos, la posibilidad real de volver como seglar anulaba cualquier atisbo de independencia. Porque la libertad ganada a la Iglesia no las libraba del poder de las familias. Aún menos en la Sevilla de mediados del XVII.

Las historias traídas aquí, tomadas como reflejo de otras muchas, no pueden obviar la existencia de otras demandas nacidas en mujeres no nobles. También la probabilidad de optar a plaza de lega —ejemplo del mantenimiento de las diferencias sociales en los conventos— determinaría el ingreso de otras mujeres de sectores inferiores. Una dote inferior (como lega) marcó la entrada de Doña Ana de Navas, criada por su tía, por ser huérfana, y llevada al convento del Socorro hacia 1596 por no tener más opción ni estado que darle<sup>13</sup>. Dieciocho años después demandaría nulidad, en 1614, en base a defectos de forma —no haber permanecido continuamente en el convento el año previo a la profesión— cuestión que la interesada había procurado demostrar con continuas entradas y salidas del mismo, intentando ser vista y oída, porque Ana de Navas suponía el reverso de la moneda de las hermanas Guzmán Cárdenas; ella sabía las formas; conforme a las mismas preparó su futura libertad, lo que lograría, en teoría, en abril de 1615, en la práctica cuatro años después tras pleitear con el convento por la cuestión de la dote; de hecho, ya con anterioridad, a sabiendas de la enemistad que supondría su devolución, había dejado escrito por mediación de abogado: «pide que las monjas no hagan vejaciones a mi parte»<sup>14</sup>.

Tales historias de vida demuestran que las experiencias desgraciadas de estas mujeres, nacidas de la sociedad patriarcal, del poder de las familias como de las oligarquías locales, y que manifiestan ciertas solidaridades de género en tanto no hubiesen otras de carácter superior —de grupo o de comunidad—, reflejan los numerosos huecos a rellenar de una historia que no es únicamente religiosa o eclesiástica, ni siquiera social, en el sentido restrictivo del término: es una historia de la vida emocional. Aquí de las mujeres<sup>15</sup>.

## 2. LA LUCHA POR LA REFORMA EN EL CONVENTO DE LAS SANTAS VÍRGENES. BANDOS. «PAPELES», INFORMES, ENFRENTAMIENTOS Y CONFLICTOS. COMIENZOS DEL SIGLO XVII

A comienzos del siglo XVII, las formas de la vida religiosa en los conventos femeninos continuaban los usos y costumbres de la denominada «vida particular». En el marco de una Europa, nuevamente rota por la Reforma Protestante, que había apostado por la abolición del clero regular, la Iglesia de Roma defendía y regulaba nuevamente sus capítulos. Buscaba la implantación de la vida común en lo que

13. AGAS. Sección Justicia, Serie Ordinarios. Conventos. Legajo 3648.

14. *Ibid.*

15. Sobre actitudes de rebeldía en particular, véase Ana María Sixto Barcia (2015): 2231-2243.

concernía a las reglas de cada orden y casa: dormitorios, comidas, oficios, hábitos y todo aquello que concerniese a las normas de clausura.

Es sabida la tardanza en asimilarlas y los problemas derivados de su incompatibilidad con una tradición mantenida desde siglos y acentuada en el Quinientos. El traspaso al convento del estilo de vida secular, sobre todo entre las mujeres de los grupos medios y nobles, perduraría hasta tanto no se asumiesen desde el interior de las comunidades las reformas de Trento. De tales problemas trataré en este epígrafe, sirviéndome del caso de las religiosas del convento concepcionista sevillano de las Santas Vírgenes Justa y Rufina, erigido como tal en 1588 por voluntad del, por entonces obispo auxiliar, don Alonso Faxardo de Villalobos, en el barrio de san Nicolás. Como en todas las fundaciones, su objetivo —acoger parientas del fundador— supondría una posibilidad para las jóvenes de la baja nobleza, bien que los grados de parentesco, más o menos directos, generarían, por lógica, situaciones y estimaciones diferentes de las profesas en su interior.

Nuestras fuentes poseen un doble origen: las denuncias de algunas religiosas —curiosamente venidas desde otras comunidades— escandalizadas por las formas de vida de no pocas profesas y novicias, y los informes solicitados desde la jerarquía. Las primeras procedían de las concepcionistas de Lebrija, lideradas por doña Francisca Villalobos; los segundos, de la llegada a la mitra del nuevo arzobispo, don Pedro de Castro, anterior de Granada y prelado sevillano desde 1610 y hasta su muerte en 1623. No es casualidad que los documentos procedan de 1611, un año después de la llegada de Don Pedro, que en tal año se activase el interés del visitador de monjas, don Juan Hurtado<sup>16</sup>, por un convento que hacía más de un trienio que no se inspeccionaba, y que coincidiesen con las cartas de las religiosas de Lebrija. Por las fechas incluidas en algunos informes, intuyo que las quejas de las religiosas las precedieron, aunque los procesos fueron tan rápidos que traslucen acciones, o simultáneas, o solicitadas desde la jerarquía. Las primeras (cartas de las religiosas) se inician antes del 20/04/1611; en días inmediatos, seguirán la inspección del visitador y del propio prelado (23/04/1611). En el fondo los textos más sugerentes, en lo que atañe a la disciplina de las monjas, suelen hallarse en los comienzos de los pontificados, cuando la administración diocesana, a veces renovada desde la cúpula, procuraba enmendar situaciones de conductas «desarregladas» nada más «aterrizar» en la sede; una información que será, obviamente, más precisa en los casos de conventos, como este, dependientes de la jurisdicción ordinaria diocesana.

Estamos ante una documentación parecida a la constatada en otros conventos sevillanos —San Leandro, 1612— donde las preguntas particulares del visitador y los informes secretos de algunas religiosas respondieron a una inspección previa a la elección de abadesa, comunidad estudiada por Núñez Roldán<sup>17</sup>; no puedo asegurar

16. A comienzos del siglo XVII constan como visitadores del arzobispado los siguientes: «doctor Juan Hurtado, Agustín Pinelo, canónigos, el doctor Andrés Gamero, el licenciado Juan de Estrada, Don Pedro de Ávila, abad de la colegial de Granada, visitadores de monjas deste arzobispado de Sevilla». «Preguntas por donde se han de examinar los testigos de la visita secreta, en la residencia, contra los oficiales de la audiencia del provisor del arzobispado de Sevilla». Archivo Catedral de Sevilla. Sección VII. L. 42: 272-287.

17. Francisco Núñez (2012): 299-318.

que el caso de las Santas Vírgenes respondiese a un tema semejante, pues se otorga mayor importancia a las monjas de «vida distraída» que a la abadesa, salvo cuestiones críticas de dejación de autoridad. Tampoco que fuesen días de elecciones, que no se mencionan próximas.

## 2.1. RESISTENCIAS, TEMORES Y EXPRESIÓN DE LAS EMOCIONES A COMIENZOS DEL XVII. LA «REVOLUCIÓN»<sup>18</sup>

Veintitrés años después de fundado el nuevo convento, cerca de cincuenta de finalizado el Concilio, la vida conventual de las concepcionistas de las Santas Vírgenes reflejaba un cuadro de interés; de un lado, las reformadoras lideradas por la citada Villalobos, del otro las «Faxardas», seguidoras de doña María, mayordoma por demás, y mencionadas por la primera, en tono claramente crítico, como «ella y las suyas». Las primeras abogaban por un cambio drástico acorde con la reforma católica y el mantenimiento de la vida común y las normas de clausura, al parecer en cumplimiento en su comunidad de origen, Lebrija; las segundas, directamente las obviaban, «entretenidas» en una vida particular que reproducía las «pretendidas» libertades del siglo. De ahí que los mandatos posteriores a los informes de las reformadoras, emitidos por el prelado, resumiesen la situación con estas rotundas palabras: «Que viven con más libertad en la casa de Dios que en la casa de sus padres»<sup>19</sup>.

Aquellas libertades denunciadas por las reformadoras hacían referencia a todos los aspectos de la vida conventual, desde los más prácticos, relativos a las raciones de alimentos, quejas éstas de no ser bien tratadas por desviarse (decían) los que les correspondían para festejos y regalos a amigos y visitantes; hasta los relativos a los propios del hábito, la imagen, la dejación de rezos, la ausencia al coro, el respeto a los horarios, las visitas, los libatorios e incluso las amistades particulares. No se trataba únicamente de mujeres que vivían «a su gusto»; se perfilaban en bandos, correspondientes a los diversos niveles de parentesco (cercanos o lejanos) con el fundador. Las apellidadas Fajardo, Espinosa, Villalobos... lideraban las facciones, pero a sabiendas de una estratificación que venía marcada por las primeras, y ello en función de su mayor cercanía en el grado de parentesco con el linaje del obispo promotor.

Corresponde ahora perfilar los grupos, aunque en algún caso la parentela o la sangre no llegó a determinar la pertenencia a un bando específico ni la defensa de sus principios (o de su ausencia). Casi cincuenta mujeres poblaron un convento en el que las categorías distinguían entre monjas de coro (veintisiete), novicias (cuatro), legas no profesas (cuatro) y criadas (once), además de la abadesa y «cierta amiga» cuyo nombre no constaba en la primera descripción del informe de doña Francisca, para sí ser mencionado luego<sup>20</sup>; como tampoco la existencia de señoras seglares

18. Más extensamente en María Luisa Candau (2008): 127-157. Utilizo el mismo documento, ampliado, para ser tratado desde la Historia de las mujeres y la historia de las emociones. AGAS. Gobierno, Órdenes. Leg. 161 (1611).

19. Debidas a don Pedro de Castro y Quiñónez, al finalizar su inspección personal al convento de las Santas Vírgenes. *Ibid.*

20. Doña Ana Caballero, abadesa; su amiga, doña Joanna Enríquez, también monja de coro.

que, sin embargo, sí aparece atestiguada en otros informes. No todas ejercieron una oposición activa, pero las «distráidas» se dejaron llevar; entre ellas algunas se mantuvieron calladas a las preguntas del visitador; otras enviarían papeles por detrás, en la convicción de que más temprano que tarde las «libertades» habrían de finalizar, como doña María de Espinosa, cuyos informes son posteriores a las citadas inspecciones y se fechan en 28 de abril. En el grupo de las «relajadas», las mencionadas Faxardo, entre ellas la mayordoma, doña María. Recordemos: «ella y las suyas». Las nombradas «Faxardas» se hallaban constituidas por dos ramas de valoración diferente: dos de rango superior por conectar más directamente con el linaje del fundador (María, la mayordoma, «ella», centro de todas las críticas, y Joanna); otras dos, Mariana y Beatriz María, de rama secundaria, ni gozaban de la estima ni de la posición de las primeras; de hecho, se hallaban enfrentadas en bandos diferentes. Del lado de las «entretenidas», las Espinosa: en principio cuatro hermanas, María, Ana, Gracia y Esperanza; con posterioridad a la visita de don Juan Hurtado, doña María, impulsada por una crisis de conciencia, tras confesar —«por haber quedado con muy grande desconsuelo desde el sábado en la tarde en que confesé»<sup>21</sup>— pasará a informar en contra de sus aliadas, las mencionadas Faxardo, en asuntos sobre todo de libranzas y devociones de monjas. A doña María Faxardo seguirían también las Maldonado, Ana, tornera y Rufina, novicia, y otras como María de Montoya o María de Polanco, o la vicaria María de Palacios. En contra, las Villalobos, la citada doña Francisca y la, asimismo profesa, Beatriz. De este lado, doña Ana de Salcedo, Doña Catalina de Guzmán y doña María de Zárate. Y entre ambos, otras religiosas y novicias que callaron, siguiendo en relajaciones y conductas a las monjas «del mundo».

Analizaré entonces las actuaciones de unas y otras, interesada de nuevo en una historia de las mujeres y las emociones que, por lógica, incluía los conventos, independientemente de que constituyesen o no comunidades emocionales<sup>22</sup>. Comenzaré por las reformadoras, partidarias de la renovación interior y de una disciplina que veían por entonces inexistente. Lideradas por doña Francisca de Villalobos, ésta arrastraría a otra de las hermanas de Lebrija, Doña Ana de Salcedo. A ambas seguirían, activamente y con informes, otras cuatro, tras la inspección del visitador de monjas y del prelado, en 23/04/1611: doña Catalina de Guzmán, doña María de Zárate, Doña Mariana Faxardo, de la rama inferior de su linaje, enfrentada a su parienta, y la citada doña María de Espinosa; las dos últimas por afinidad, pues por parentela y tradición pertenecían, según vimos, al citado grupo de las Faxardo. Las primeras serían las verdaderas deladoras de la vida relajada en el convento; hasta cinco informes enviaría al prelado doña Francisca, cuatro, doña Ana, dos, doña Catalina y uno cada una de las restantes. Pero en tanto las primeras hacían un recorrido de abusos y relajaciones, las cuatro últimas precisaron sus críticas: las libranzas «infames y escandalosas» primaban en la crítica de doña María de Zárate, el desvío de alimentos —«lo que hay que remediar en este convento es la

21. Informe de doña María de Espinosa. Fechado en 26/04/1611. AGAS. Gobierno, Órdenes. Leg. 161 (1611).

22. Barbara Rosenwein, 2006.

mayordoma que nos quita la comida para gastar el dinero con un colegial»— en los de doña Catalina y la ausencia al coro y las amistades particulares en doña María de Espinosa<sup>23</sup>.

¿Podemos observar rasgos particulares y peculiares en las monjas que delataron? Ya vimos a doña María de Espinosa, cuya crisis de conciencia le llevó a cambiar de bando, informando al visitador y al arzobispo, rompiendo, secretamente, con sus parientas; a una de ellas mencionará entre las que mantenían «amistades particulares» en la comunidad. Su precisión afina casos de devociones, demostrando un conocimiento de los caballeros en general, salvo en los casos de estudiantes nombrados genéricamente como «colegiales»:

De libranzas son seis: doña María de Palacios con don Juan de Córdoba y un colegial; doña María de Montoya con un colegial y un fraile; doña María de Faxardo con un colegial; doña Joanna Faxardo con Jerónimo de Perea; doña Francisca de Ondaro con el canónigo Balsa; doña Joanna Enríquez con don Juan Xuárez y don Gaspar Maldonado y en estas amistades hay regalos y papeles cada día<sup>24</sup>.

Como ella, doña Francisca de Villalobos aseguraba obedecer, además del mandato divino, las aperturas de su confesor: «Bien sabe Nuestro Señor lo que he rehusado dar a Vuestra Merced cuenta de lo que en esta casa pasaba, y que lo dejaba por cosa perdida, y haber salido de este intento ha sido por dos razones, la una por obedecer a Vuestra Merced y a mi confesor, que me apretó mucho»<sup>25</sup>. El descargo de las conciencias, los mandatos de los confesores, las peticiones del visitador... Como era usual, en el discurso de la práctica de las virtudes, la humildad requerida a las religiosas, que debiera hacerles huir de cualquier muestra de protagonismo, así como de actitudes de soberbia, perfilaba delaciones con justificaciones semejantes. No se trataba —decían— de ellas, autopresentadas como pecadoras, aventajadas en faltas propias —«Sabe nuestro Señor que solo su santa voluntad y Vuestra Merced pudieran obligarme a tratar de faltas ajenas, siendo las mías con ventajas»<sup>26</sup>—, sino de la manifestación de sus votos y deberes de obediencia y, en última instancia, de la práctica de una caridad bien entendida que solo deseaba el remedio de las «cosas». Pero algunos informes expresaban algo más de la personalidad. Ana de Salcedo describiría así su intención en el primer informe remitido al arzobispo:

Pues Nuestro Señor nos ha dado a Vuestra merced por prelado y yo lo deseaba para remedio real de algunas cosas. No le parezca a Vuestra Merced atrevimiento *avisarle de ellas* y, si lo fuere, perdónelo Vuestra Merced y ponga los ojos en la intención y fin con que lo hago, que solo Nuestro Señor sea servido, y lo es aumentando en esta casa la virtud (que) por su misericordia vaya adelante<sup>27</sup>.

23. Informes de las religiosas mencionadas. AGAS. Gobierno, Órdenes. Leg. 161 (1611).

24. Informe de doña María de Espinosa. AGAS. Gobierno, Órdenes. Leg. 161 (1611).

25. Informe tercero de doña Francisca de Villalobos, al visitador don Juan Hurtado. AGAS. Gobierno, Órdenes. Leg. 161 (1611).

26. Informe primero de doña Francisca de Villalobos, al visitador don Juan Hurtado. AGAS. Gobierno, Órdenes. Leg. 161 (1611).

27. Informe primero de doña Ana de Salcedo, al visitador don Juan Hurtado. AGAS. Gobierno, Órdenes. Leg. 161 (1611).

«No le parezca a Vuestra Merced atrevimiento avisarle de ellas»; frases como estas incluidas en los primeros informes de las —llamémoslas— «reformadoras» (Francisca de Villalobos y de Ana de Salcedo) parecen aducir no solo órdenes de la jerarquía, de confesores o del visitador. Por mandatos de ellos decían haberse decidido, pero la expresión del término «avisos» («avisarle de ellas») muestra una personalidad diferente. Ellas tomaron las riendas. Prelado y visitador las usaron de informantes o deladoras. Los confesores «las apretaron». Pero ellas «avisaron» redactando informes prolijos, precisos, aportando nombres y apellidos de religiosas y, según el caso, de amistades externas.

Conocidas sus relaciones de quejas, los recelos de las restantes tensionaron la escasa convivencia existente entre los diferentes bandos. De nuevo «avisarán» al prelado de motu proprio, añadiendo, como justificación, la necesidad de informar al arzobispo y al visitador de las reacciones, por otra parte, lógicas, de las «díscolas»: pues pretendían denunciar a este último por supuesta inquina al convento. Doña Francisca lo escribía así:

La otra razón ha sido conocer que la señora abadesa y sus familiares amigas tienen de Vuestra merced recelos, y les he oído aunarse para decir de Vuestra Merced al señor arzobispo quejas, dando color de tema que tiene a esta casa Vuestra Merced. Lo que yo veo es puro servicio y honra de Dios y, como ciegas, para disculpar sus faltas, las ponen en quien siempre he conocido no ha tenido mala intención...<sup>28</sup>.

Y doña Ana resumía: «que andan rabiando porque Vuestra merced es visitador»<sup>29</sup>.

La personalidad de las religiosas que informaron incluye menciones a la estima de la comunidad. «Atenta a la obligación que tengo por mirar a la honra de esta casa» fueron los términos de la carta de doña Mariana Faxardo, enfrentada a su parienta, la mayordoma de igual apellido y mejor «sangre»; una honra que se entendía en dos vertientes: la humana por cumplir lo estipulado en la fundación y en la regla, y la divina: «como prenda (la honra) tan propia del dueño de ella, supuesto que esta honra es del mismo Dios»<sup>30</sup>. También doña Ana de Salcedo había hecho menciones a la defensa de la dignidad del convento como preocupación principal: que no le movía «pasión» alguna, una acepción que, como es sabido, en aquel tiempo tenía una clara significación negativa<sup>31</sup>, sino «la honra» de la casa. Como muestra, su amor por sus hermanas, a quienes decía querer «muchísimo» y, como blindaje, del convento y de ella misma, el deseo de llevarse todo en silencio: «con silencio se puede hacer todo y así suplico a Vuestra Merced persona no sepa que yo he avisado a Vuestra Merced nada de esto, porque con ello no se remedia nada, (y) sí se echa a

28. Informe tercero de doña Francisca de Villalobos, al visitador don Juan Hurtado. AGAS. Gobierno, Órdenes. Leg. 161 (1611).

29. Informe segundo de doña Ana de Salcedo, al visitador don Juan Hurtado. AGAS. Gobierno, Órdenes. Leg. 161 (1611).

30. Informe de doña Mariana Faxardo al visitador don Juan Hurtado, tras la visita. Curiosamente el día de la inspección dice hallarse enferma, razón de su incomparecencia. La relación acusatoria viene, entonces, en secreto y después de la visita del convento, en 26/04/1611.

31. A excepción de «Pasión», en mayúsculas, entonces referida a la de Cristo y la Cruz.

perder todo»<sup>32</sup>. Así pues, como mujeres integrantes de la comunidad, presentaban reacciones de temor a ser descubiertas. Supuestamente en secreto escribían, pero, sobre todo a partir del segundo informe, sus cartas están llenas de peticiones de sigilo: que no se sepa, que «no salga de Vuestra merced», «que ninguna cosa diga», serían sus súplicas. El miedo ahora las llevaba a apuntar estrategias: «Si Vuestra Merced forzosamente hubiere de decir algo diga que de una moza que salió lo sabe»<sup>33</sup>.

Las emociones de aquellas monjas, que pretendían renovar la vida común de las religiosas concepcionistas de las Santas Vírgenes, incluyeron un término que los historiadores de las «alteraciones» sitúan con posterioridad: «revolución» en sentido de conmoción<sup>34</sup>. En abril de 1611, doña Francisca de Villalobos ya lo empleaba para tratar el ambiente conventual; así, al proceder el visitador a su inspección, tras los informes recibidos y, enterarse las restantes monjas de la visita y de las críticas realizadas por medio de la propia abadesa, con quien aquel se había entrevistado, presumiendo ésta de donde venía el conocimiento del visitador, comenzaron las sospechas contra doña Francisca quien, temerosa, lo escribía así:

De esto<sup>35</sup> ha nacido venir Vuestra Merced el lunes y decirle a la señora abadesa todo lo que yo le escribí y ella me lo dijo sin faltar letra; luego sospechan que yo lo digo a Vuestra Merced y así ha habido gran *revolución*, con lo cual yo me inquieto, (pero) precio más la paz de mi alma que a todo el mundo<sup>36</sup>.

Pese a sus proclamas —«precio más la paz de mi alma»—, el miedo y la tensión del ambiente —«ha habido gran revolución»— impulsaban a la religiosa a implorar prudencia: «Yo escribo a Vuestra Merced para suplicalle ninguna cosa ahora diga mía que, porque son conocidas y luego dan en mí y, a veces, como no soy santa, no tengo paciencia»<sup>37</sup>. Se intuyen los enfrentamientos, las preguntas de las religiosas, los porqués de la llegada del visitador (hacia más de tres años que no se inspeccionaba el convento), las recriminaciones a la madre abadesa por un gobierno blando y relajado, los altercados con las deladoras, para más inri forasteras (de Lebrija), el alboroto, en suma, la *revolución*. Aparte de los contenidos de las denuncias, previsibles y que mencionaré, el vocabulario de las monjas, reformadoras o relajadas, explica bien los sentimientos de aquellas mujeres en teoría recluidas en la casa comunidad.

32. Informe primero de doña Ana de Salcedo, al visitador don Juan Hurtado. AGAS. Gobierno, Órdenes. Leg. 161 (1611).

33. Informe tercero de doña Francisca de Villalobos, al visitador don Juan Hurtado. AGAS. Gobierno, Órdenes. Leg. 161 (1611).

34. En este sentido desde Pérez Zagorín a Alberto Tenenti, por citar dos autores conocidos de manuales de historia de las revoluciones en la Edad moderna, se tiende a situar el origen del término —en el sentido de alteración movida por los impulsos—, y evidentemente con carácter negativo en el siglo XVII, en diferentes etapas. El primero en tiempos de la Gloriosa (1688); el segundo hacia 1640, incluyéndola en la primera revolución inglesa.

35. Hace referencia a sus informes previos.

36. Informe tercero de doña Francisca de Villalobos, al visitador don Juan Hurtado. La cursiva es añadida.

37. *Ibid.*

## 2.2. LA AFECTIVIDAD ILÍCITA: DEVOCIONES DE MONJAS. RELIGIOSAS «QUE PICARDEAN»

Me serviré ahora de los textos y denuncias ya citados de conventos sevillanos de comienzos del XVII. Aquellas «libertades» de las monjas «distraídas» se manifestaron en la continuidad de unas reglas emocionales diferentes, con un modelo peculiar, al convivir en él religiosas que mantenían las formas antiguas y monjas que optaron por las nuevas. Estas buscando la verdadera reforma; aquellas ignorando, en el sentido más estricto del término, la necesidad de un cambio.

El convento de las Santas Vírgenes —inspeccionado en 1611— no sería una excepción. Como muchos otros, y durante prácticamente el siglo XVII, usó de los libratorios (locutorios, tornos, rejas) como espacios de sociabilidad<sup>38</sup>. En los que las religiosas se comunicaban con «amigos», mal llamados «devotos». En él, las críticas de las deladoras incluyeron estas relaciones ilícitas en numerosas ocasiones, de manera reiterativa. Si analizamos su vocabulario y sus expresiones, contenidos en los quince informes mencionados, el citado «libratorio» se constituye en protagonista de los temas —aquí lugares— de la acusación. Un recorrido a los vocablos empleados para referir «amistades» entre religiosas y legos lo incluye en cuarenta y tres ocasiones. Si tratamos de «libranzas», lo fueron en veinticuatro. Superando las quejas por la escasez de los alimentos o por las ausencias de las religiosas díscolas en sus oficios, primaba la crítica a aquellos encuentros. Por tres razones:

1) Primera: por el comportamiento en sí, alejado de la vida pretendidamente regular que las reformas del Quinientos quisieron establecer o, en algunos casos, recuperar. El voto de castidad —ya que no aquí el de obediencia al estar implicada, por dejación de autoridad, la propia abadesa— chocaba con una imagen de relaciones que, como poco, no correspondía con el mantenimiento de un modelo de pureza y virginidad acorde al estado supuestamente elegido.

2) Segunda: porque iba en ello, también, la estima —la honra— de la comunidad, factor por el cual las religiosas contenidas en los procesos judiciales acusadas de «devoción» constaron sin nombre.

3) Y tercera, porque los libratorios y las libranzas fueron considerados como causantes de los males del convento: las religiosas que libraban incumplían las normas del hábito; tocas altas, joyas, medias, calzas de seda, chapines de altura, tobillos al aire, cabellos «con más de cuatro dedos fuera», gargantas descubiertas, cintas de seda «con letras doradas por las frentes» y guantes de ámbar. De aquella suerte —describía doña Francisca Villalobos, en su cuarto informe— subían a misa mayor los domingos y con aquel aspecto se sentaban en las gradas... De hecho, con su imagen, aquellas mujeres trasladaron al convento las modas del siglo, retocando o ajustando hábitos que se hacían irreconocibles. Además, las religiosas «distraídas»

---

38. Sobre los espacios que conectaban con el exterior, Gómez Navarro, 2018: 119-139. En su texto se señalan los básicos: el compás o patio, el templo, el torno, el locutorio y la casa de los servidores. Para el objetivo marcado aquí subrayaré torno y locutorio y, en ocasiones, el patio: 133-134.

(término documental) en los locutorios no acudían a los oficios ni al coro, por permanecer en ellos; no comulgaban según la norma de Trento —al menos una vez al mes— por «no engañar a Dios»<sup>39</sup>, dado que preferían seguir en sus amistades ilícitas; gastaban en galanes lo que no tenían, de hecho se endeudaban entre ellas, y desviaban en colaciones con amigos —caso de la mayordoma— las rentas del convento.

Estos libratorios y sus libranzas acogieron no pocos «devotos de monjas». En los informes citados el término «devoto» consta en primer lugar, hasta quince veces, pero todos ellos los incluyen. Supera al de «galanes» y «amigos», si bien pierde protagonismo, por lógica, al especificarse la personalidad del galán; pues el término «devoto» lo generalizaba, en tanto su concreción, al pretender identificarlo, lo particulariza. En su mayoría, fueron colegiales, término reiterado hasta cincuenta y cinco veces, hasta el punto de que los mandatos del prelado, al final de su inspección personal, incluyeron «recaudo» (recado) al rector del colegio al que pertenecían (Santa María de Jesús). Colegiales —«los colegiales vienen cada día y los criados con billetes por momentos»<sup>40</sup>—, frailes, caballeros, soldados y algún canónigo: tales fueron los amigos de las religiosas díscolas, sin, salvo ocasiones, perpetuarse, dadas las referencias a los cambios o «tomas» de diferentes amigos. Doña María Palacios comunicaba con don Juan de Córdoba, un soldado de Flandes —«con el cual estaba tarde y mañana en el libratorio, merendando, comiendo y almorzando con él y en su mismo plato»<sup>41</sup>, sacando la mano por las rejas de un locutorio que se edificó para estos saraos»<sup>42</sup>—, pero también con sus hermanos; la novicia Ana de Almonte con un caballero por nombre Gómes de Figueroa, con quien danzaba, a quien almidonaba los cuellos y hacía regalos, por los que andaba empeñada con otras monjas; doña Juana Faxardo tenía también varios, pero no simultáneos: con fray Miguel de la Plata, anduvo entretenida largo tiempo; a él le seguirían colegiales, sin nombre: «ahora tiene uno que es nuestro vecino, con harto daño, que por los tejados se suben, ella y su amiga (la citada Palacios), a verlo» y con los que intercambiaba regalos y se comunicaba «por papeles»<sup>43</sup>.

Pero, aun cambiando de amigos, aquellas relaciones llenaron la vida de las monjas díscolas. Las defendieron a capa y espada, porque, interiormente seguían en el mundo y, por lo mismo, precisaron traerlo al interior de los conventos. No era cuestión solo de jóvenes novicias —de hecho, solo quedaban cuatro al tiempo de los informes— sino de profesas, de legas e incluso de maestras. Un ejemplo clarificador lo sería doña Francisca Ondaro, maestra de novicias y, por demás, cantora y «recibida de balde» —lo que suponía una obligación mayor, pues su dote había sido sustituida por su propia habilidad, que no ejercía— quien, recriminada

39. Expresiones de doña Francisca de Ondaro justificando su ausencia en el confesonario, según términos de doña Ana de Salcedo, por su amistad con el canónigo Balsa. Segundo informe. AGAS. Gobierno, Órdenes. Leg. 161 (1611).

40. Informe cuarto de doña Francisca de Villalobos. *Ibid.*

41. Fórmula usada para referir intimidad. También aparece en los procesos judiciales contra laicos por concubinato o relaciones ilícitas.

42. Informe cuarto de doña Francisca de Villalobos. *Ibid.*

43. *Ibid.*

por la dejación de sus obligaciones, respondería, con total sinceridad y desparpajo «que más le importaba a ella librar que el canto»<sup>44</sup>. Valorada por las díscolas, les enseñaba —decían las críticas— a «tener devotos».

Tales relaciones se hacían necesarias para llenar vida y remediar afectos, constituyendo amistades que las más audaces protegieron con amenazas; envalentonada con su posición privilegiada en el convento, por linaje y tratos con la abadesa, doña María Faxardo, a sabiendas de las acusaciones ante el visitador y las posibles delaciones al prelado, defendía así su relación con «su» colegial: que «la acusásemos en visita y veríamos que en la casa se quedaba y que, si le quitaban al colegial, había de darnos en qué entender con amigas»<sup>45</sup>. Dispuesta a seguir su vida, sabía bien de los grados del pecado y los «desarreglos»; porque entre los mandatos de visitadores y obispos, la persecución de las amistades particulares entre religiosas constituía objetivo esencial.

Como es de suponer, las necesidades sociales y afectivas de las religiosas no eran idénticas y, así, hallamos quienes se conformaban con las charlas, amenizadas con guitarras, cantos, y chanzas, también con regalos —alimentos, pasteles y alguna joya menor—, convertidos los libratorios en «bodegones»; y quienes buscaban —y encontraban— relaciones particulares, de mayor o menor duración, a veces en exclusiva o simultaneadas. Así, la tornera, doña Juana Enríquez poseía «un ennoviado», identificado como «hijo de Rodrigo Suárez», «mocito» o «mozuelo» de nombre Juan, de cuya relación se apenaba la profesa Salcedo: «que es de lástima lo que se dice y ha dado qué decir desde que tiene aquel torno»<sup>46</sup>. Un término, el de «ennoviado», que consta solo en esta ocasión y con evidente desestimación, pero que dice mucho de una relación que debió ser continuada en el tiempo.

Entre los participantes en diversiones sin más, abundaban los colegiales de santa María de Jesús, grado genérico que rara vez aportaba nombres. Con ellos se relacionaba la mayoría, en unas libranzas que debieron ser conocidas en la ciudad, a juzgar por su número y variedad. Sabidas por el «boca a boca», aquellas monjas «perdidas»<sup>47</sup> de las Santas Vírgenes compusieron reuniones entretenidas y amenizaron tardes, a veces continuadas hasta la madrugada. Pero no solo los libratorios; también las rejas y a horas que, como vemos, superaban los propios asignados según las normas. Como recogí en otro lugar, la imagen del convento escandalizaba a las reformadoras:

Mientras se dicen los oficios divinos, es tanto lo que estas hablan en las rejas, que no dejan oír misa y, si están los devotos en la iglesia, son tantas las señas y los gritos de risa, que afrentan y si les dicen que callen nos deshonran de hipócritas y que ellas abadesa tienen (...) así estaban todo el día no solo con sus libranzas, sino con cuantos llegaban, picardeando, no como monjas, y eran tantos, que todos los que a torno venían decían que era afrenta, dándonos, por ellas, nombres muy feos a todas. Doña Juana Enríquez les pedía las dagas y los sombreros a los galanes y se tocaba el sombrero y desenvainaba la daga en el patio. Pasaban cosas muy indecentes, no solo de religiosas, sino de gente honrada<sup>48</sup>.

44. *Ibid.*

45. *Ibid.*

46. Informe primero de doña Ana de Salcedo. AGAS. Gobierno, Órdenes. Leg. 161 (1611).

47. Terminología documental.

48. Informe cuarto de doña Francisca de Villalobos. Recogido en María Luisa Candau (2008): 146.

Locutorios, rejas, azoteas, miradores, tejados rotos por los que se veían las celdas... No pocas relaciones se seguían de lejos, constituyendo huecos por los que escapar a los encerramientos que obviamente ni quisieron ni asimilaron, espacios que todas las reformadoras consideraron precisos de cerrar o echar la llave y que finalmente el arzobispo mandaría clausurar.

Algunas relaciones perduraron. Como he tratado en otros trabajos, las devociones de monjas perseveraron como poco a lo largo del XVII y fueron, por lo mismo, perseguidas por la jerarquía eclesiástica. Conocidas hoy a través de los procesos judiciales incoados contra sus galanes, de ser «pertinaces», lo son en menor medida en lo que atañe a la personalidad de las religiosas. De ellas y de sus destinos ilustran menos las causas y los informes, de modo que el silencio consecuente hace suponer el incremento de la clausura, la prisión en las celdas, la penalización en los alimentos o un mayor encerramiento, considerando que, ante estas conductas, no existía un castigo superior. Su continuidad —a veces por décadas— con galanes específicos, «devotos de ellas», demuestra no solo la necesidad afectiva que impulsaba afectos y enamoramientos, sino también la ineficacia o dejadez de los superiores: abadesas o prioras dependientes del ordinario de la diócesis, o frailes, en las comunidades que se hallaban sujetas a sus respectivas órdenes masculinas. Me detendré aquí en la denunciada en los informes de las monjas reformadoras como relación de mayor duración; la correspondiente a doña Francisca de Ondaro y al canónigo denominado Balsa.

Iniciada en sus tiempos de novicia y reprendida por ello en visita anterior, por el mismo visitador, doña Francisca de Ondaro mantenía con el prebendado una relación de «libranza» desde hacía, al menos, nueve años. Los rumores, al parecer provenientes de la propia profesa, hacían creer a la comunidad que su devoto habría de ser nombrado nuevo visitador, razón por la cual, y por los mandatos de quien verdaderamente lo había sido y seguiría siéndolo, las díscolas, y ella en primer lugar, hablaban y sentían mal de su persona y cargo. Enemistadas con él, por su labor de corrección y disciplina, llegarían a escribir informes en su contra al arzobispo, a la espera de poder seguir —en términos de las delatoras— viviendo «como gentiles»<sup>49</sup>. Extraña la presencia continuada de quien los informes denominan indistintamente, el canónigo Balsa o, simplemente, el doctor, con entrada libre en el convento y atención específica a la maestra de novicias. Con él libraba, charlaba y se entretenía hasta altas horas de la noche, jugaba a los naipes —afición al parecer en boga entre las monjas— y daba qué decir dentro y fuera del convento. En expresiones de la profesa Villalobos, la —no olvidemos— maestra de novicias representaba el culmen de los «desarreglos», en una expresión que no precisa explicaciones a las alturas de comienzos del siglo XVII, casi cincuenta años después de la muerte de Calvino: «Hizo esta señora un noviciado que ni en Ginebra se hiciera mejor»<sup>50</sup>. Ginebra: el mito negativo en las conductas imaginadas de monjas, allí donde justamente ni las había ni las podría haber.

49. Informe segundo de doña Ana de Salcedo. *Ibid.*

50. Informe primero de doña Francisca de Villalobos. AGAS. Gobierno, Órdenes. Leg. 161 (1611).

Aquellos entretenimientos se surtían de regalos, según la profesa Villalobos, de la maestra al doctor; según otros informes, los presentes, de ida y vuelta, se compensaban. No hallamos en las delaciones referencias a términos que indicasen afecto; solo el interés —en opinión de la monja reformadora de Lebrija— movería a doña Francisca de Ondaro, en razón de obtener el favor del canónigo y vivir sin reglas. Así lo denunciaba, y al excluir cualquier atisbo de afectividad o «afición», resaltaba la condición negativa de la monja:

Tiene ahora por libranzas al doctor Balsa que, aunque se lo tenía quitado el doctor Hurtado, ha vuelto estos tres años. Con este juego hace ella entender a las señoras abadesas (que) es poderosísima, y es muy artificiosa y sale con hacer siempre su voluntad. Ha gastado con este canónigo muchísimo en regalos y hoy en día lo hace porque con su favor piensa siempre vivir<sup>51</sup>.

Aquella maestra de novicias, mantenida en el cargo por la abadesa, pese a su conducta, iniciaba a las escasas jóvenes que persistían bajo su cuidado en el juego de las «devociones». En opinión de Villalobos, su objetivo era obtener «las libranzas con concesión», expresión que apunta a una regularización (con licencia de palabra o por escrito) de sus comunicaciones. Las novicias, de hecho, se referían a sus actividades en tales términos, según recordaba la profesa de Lebrija: «así lo decían las muchachas, que nos ha de mostrar a tener devotos y a librar con concesión y a jugar a los naipes. Yo se lo oí muchas veces a las novicias y veía la razón con que lo decían»<sup>52</sup>. Siendo su maestra, les enseñaba a librar y a jugar a los naipes hasta la madrugada.

Con todo, la monja Ondaro conocía el alcance de sus pecados: ni comulgaba con la frecuencia requerida (al menos una vez al mes, según Trento) ni confesaba cuándo ni con quien debía: «sus confesiones han sido de cinco a seis meses, y para que confesase (el) día de la Magdalena que había que no lo hacía desde la primera o segunda semana de Cuaresma, trajo dos frailes, uno agustino y otro mercedario»<sup>53</sup>. Aún menos cumplía con el resto de sus obligaciones. Entretenida en sus libranzas y en hacer «aguas» (refrescos) para su doctor<sup>54</sup>, reconocería ante la profesa Salcedo la razón de sus ausencias, en lo que entiendo como una muestra de sinceridad y de cierta coherencia: «y ella me ha dicho<sup>55</sup> que no puede confesar ni comulgar teniéndole, que ella no ha de engañar a Dios»<sup>56</sup>. Tal expresión —teniéndole— refleja bien el sentido de sus comunicaciones. Tenía al doctor, no se refería aquí solamente a sus libranzas.

Estas conversaciones luego descritas ante el visitador conmovieron a la «reformadora», en el sentido que habría de esperar: no se trataba ahora de honras ni de desvíos de raciones o alimentos; era el alma de la maestra la que peligraba. Doña Ana de Salcedo imploraba así al visitador en su segundo informe:

51. *Ibid.*

52. *Ibid.*

53. Informe cuarto de doña Ana de Salcedo. *Ibid.*

54. Que fabricaba «aguas» y salía a comprar azúcar son anotaciones que aparecen igualmente referidas en otros informes, como el segundo de doña Catalina de Guzmán; siempre para el doctor: «Doña Francisca no va ni los días de fiesta a misa mayor por ir por azúcar o por agua para el doctor Balsa y no guarda las fiestas».

55. Subrayado en el original.

56. Informe segundo de doña Ana de Salcedo. *Ibid.* Subrayado propio.

y ella me ha dicho que no puede confesar ni comulgar teniéndole, que ella no ha de engañar a Dios y así ve Vuestra Merced que esto se lo digo en confesión, y porque lo remedie que, si no, no lo hiciera, que, preguntándole yo un día que cómo no comulgaba ni confesaba, porque se está muchísimo tiempo sin hacello, me respondió esto<sup>57</sup>.

No bastaría con un solo informe. La misma Salcedo repetirá su testimonio por escrito en los restantes; y así insiste en el cuarto de los enviados al visitador:

Doña Francisca de Ondaro también es amiga de la señora abadesa y libra con el doctor Balsa, nueve años ha, y le ha hecho grandes regalos y se escriben, y está muy engreída con esta libranza, y se sigue muchos años en ella, y no acaba de ponerse remedio; ayer estuvo librando; por amor de Nuestro Señor, ponga remedio<sup>58</sup>.

«Ponga remedio». Las quejas de las monjas que informaron buscaban la enmienda y la corrección de las costumbres conforme a su regla, y se atenían, específicamente, a los mandatos de visitador y arzobispo quienes habían solicitado una exposición precisa de los puntos y conductas a corregir en el convento. A veces usando expresiones grandilocuentes propias de la época y de la situación; propias también de las religiosas. Cuando Doña Francisca Villalobos solicitaba la actuación disciplinaria de la jerarquía, su petición sonaba a grito de socorro:

Le encargo a Vuestra Merced la conciencia y le cito por delante del juicio de Dios si en esto no pone Vuestra Merced muy grande remedio, y con decillo así descargo la mía, porque es de mucho daño para esta religiosa y para las otras que vienen a esta casa<sup>59</sup>.

Hubiese o no afecto entre devoto y monja, no sabemos del alcance de aquellas «devociones». Únicamente en una ocasión consta la palabra «amor» referida a los intereses de una de ellas y, curiosamente, no hace alusión a concepto de afectividad particular o específica hacia un galán determinado. En su crítica a doña María de Palacios, la profesora doña Catalina de Guzmán utilizaba el término como estrategia de vida de la vicaria y efecto a esperar de suspenderse las relaciones; así opinaba: «Doña María de Palacios sí sé que, si le quitaran al colegial, tomará otro y que no servirá de más el castigarla que sea el finarlo a él y obligallo... y que eso no es para que se acabe sino para más amor»<sup>60</sup>.

En realidad, a las reformadoras preocupaba más el escándalo; el ser tachadas «con palabras muy feas» por quienes, al margen de las «devociones», se acercaban a los conventos, generalizando las costumbres de las monjas «distráidas» a la mayoría. No solo por ellas. Los libratorios —decían— se hallaban tan llenos de galanes que los parientes de las religiosas se quejaban de no poder entrar; porque, frente a estas entretenidas en devaneos mundanos, las otras, las reformadoras que seguían la regla serían descritas como verdaderos «ángeles».

57. *Ibid.*

58. *Ibid.*

59. Informe primero de doña Francisca de Villalobos. *Ibid.*

60. Informe segundo de doña Catalina de Guzmán (28/04/1611). *Ibid.*

Los informes mencionan además la existencia de un locutorio oculto, por donde determinada religiosa mantuvo comunicaciones más apartadas con su correspondiente colegial, posiblemente un tal don Antonio Ortega. Volvemos a la mayordoma, Doña María Faxardo; ya no por dejación de la señora abadesa, sino contando con su aprobación y su ayuda, galán y monja se reunían; ella en manteo blanco según decían. La profesora Villalobos añadía: «de su libertad se puede todo creer... que ella basta para pervertir un reino». «Cosas no muy buenas» —insistía— pasaron en él:

Esta religiosa libra y ha librado siempre por un libradorio muy oculto para nosotras, que es desviado del convento y cerrada la puerta por acá y por allá fuera, y soy testigo que ha hecho la señora abadesa levantar libranzas de señoras y enviallas a libradorios públicos para que este colegial fuese a este locutorio, por ser, como digo, oculto y ha habido quien haya dicho algunas cosas no buenas que han pasado, y a mí me dijeron dos personas que no están ya en el convento que la vieron este verano en manteo blanco librando con él; lo que yo diré es que de su libertad se puede todo creer<sup>61</sup>.

Como era de esperar los mandatos del arzobispo insistirán en el escándalo de las devociones, entre otros «desórdenes». En el panorama del arzobispado, estas comunicaciones continuarán, languideciendo, a lo largo del siglo XVII. No hallé ninguna posterior a la segunda década del XVIII, e intuyo que la afectividad de las monjas, al margen de las diversiones en las libranzas, se reorientará a los confesionarios, incrementándose los delitos que afectaron a monjas «solicitadas» o que se dejaron solicitar. Serán, en consecuencia, de interés, las investigaciones que conecten el descenso de las llamadas «devociones de monjas» con el incremento, de haberlo, del número de procesos contra frailes «solicitantes» en los que aquellas, las monjas, se encontrasen involucradas, colaborando, y no pasivamente, en el citado delito de solicitudación.

### 3. CONCLUSIONES

La vida emocional de las mujeres —objetivo perseguido aquí— rastreada a través de la documentación de carácter judicial, y de fondo eclesiástico y diocesano, presenta, por lógica, una visión afectiva plagada de desgracias. Considerando los destinos previstos por una sociedad de «órdenes» a la que se añadía el criterio de género como blindaje del imperio de la masculinidad y del poder de los hombres, queda claro que fueron el linaje y los varones de la familia los marcadores de un mundo que, en lo que respecta a las «religiones» y salvo en contadas ocasiones, imponía los destinos a «sus» mujeres: madres, hermanas e hijas. Tales caminos, fuesen o no aceptados, constituyen la raíz de las conductas observadas aquí. No solo de las que dejaron huella documental, bien porque solicitasen la nulidad de profesión de votos o porque se quejasen de las vidas de las hermanas de religión «distráidas»; sino y, sobre todo, de los silencios mantenidos por aquellas otras que

61. Informe cuarto de doña Francisca de Villalobos. *Ibid.*

ni supieron acceder al sistema legal que les hubiera permitido volver al siglo, ni pudieron, ni contaron con apoyo para poder realizarlo. O, demostrando otras formas de sumisión e ignorancia, porque ni conocieron sus posibilidades. Teniendo en cuenta la diferencia numérica entre expedientes de monjas y de frailes, es evidente que aquellas puertas de salida, para no volver, fueron más estrechas en los conventos de monjas.

Ni este tipo de expedientes ni los otros analizados aquí —referentes a las cartas enviadas por las monjas reformadoras del convento concepcionista sevillano de las Santas Vírgenes en 1611— pueden ser analizados desde un punto de vista cuantitativo. Solo las inspecciones de visitadores de monjas, realizadas en la práctica trienalmente, pueden aportar cierto sentido de aproximación numérica a los intereses de la jerarquía, variables (de obtenerse los objetivos) o reiterativos, como es el caso. Un acercamiento a las expresiones de las religiosas —delatoras— referidas a las «perdidas» nos permite conocer las apreciaciones de un mundo que, en sus cartas, se refleja como de disciplinas, pero que lo es también de afectos. Términos como «amor», «amistad», en singular o plural, amiga, amigo, galán, devoto, mocito, mozuelo o caballero, reflejaban la personalidad en una escala de transgresiones que, de un lado pueden ser contenidas en el campo de las desestimaciones de quienes las usaron para criticar; pero que, desde el bando de las «distráidas», se traducen en un abanico de posibilidades afectivas trasladadas al interior de los conventos, en libratorios, libranzas y espacios donde «comunicar»: azoteas, miradores o celdas altas con tejados abiertos.

Tales documentaciones han sido reorientadas no tanto hacia la historia disciplinar propia de la Europa Moderna, esencialmente tras las Reformas protestantes y católicas; sino hacia las consecuencias que estos movimientos tuvieron en las mujeres, impulsando su asimilación, en el ámbito católico conventual o pretendiendo vivir sin ellas, continuando y manteniendo una sociabilidad en forma de saraos, fiestas, bailes, charlas, juegos de naipes o libranzas hasta la madrugada. También de modos diversos, que no todos los patrones afectivos se manifiestan, ni entonces ni ahora, de manera semejante. Algún «ennoviado», uno o muchos «devotos», algunas amistades, combinando o en exclusividad, con mayor o menor entrega o afectividad ... las historias y las propuestas reflejadas aquí apuestan por el valor, entre tantas colectividades y reglas emocionales, de la singularidad. Y recoge, aplicado a la comunidad conventual, y a los alborotos nacidos por la convivencia entre monjas «ángeles» y monjas «perdidas», el valor de un vocablo que los historiadores de las sublevaciones situaban mucho después de los años recogidos aquí: el de «revolución». Al parecer, nacería en los conventos del Sur.

## BIBLIOGRAFÍA

- Atienza López, Ángela, «Lo reglado y lo desarreglado en la vida de los conventos femeninos de la España Moderna», en Peña Díaz, Manuel (ed), *La vida cotidiana en el Mundo hispánico (Siglos XVI-XVIII)*. Madrid, Abada Eds, 2012: 445-465.
- Atienza López, Ángela (ed.), *Historia de la sororidad, Historias de sororidad. Manifestaciones y formas de solidaridad femenina en la Edad moderna*. Madrid, Marcial Pons, 2022.
- Candau Chacón, María Luisa, «Vida y vocación religiosa en los Tiempos Modernos», *Archivo Hispalense*, 220 (1990): 151-165.
- Candau Chacón, María Luisa, «De la vida particular a la vida común. Monjas díscolas en la Sevilla Barroca», en Castellano Juan Luis y López Guadalupe Miguel Luis (eds). *Homenaje a don Antonio Domínguez Ortiz*. Granada (2008) Vol. II: 127-157.
- Candau Chacón, María Luisa, ««Que no quería ser monja». El rechazo a la vida conventual en la Sevilla Moderna», en Atienza López, Ángela (ed) *Mujeres entre el claustro y el siglo. Autoridad y poder en el mundo religioso femenino. Siglos XVI-XVIII*. Madrid, Sílex, 2018: 287-309.
- Gómez Navarro, María Soledad, «La familia religiosa en la España Moderna. Balance y propuesta analítica» en *Historia social*, 92 (2018), pp. 119-138.
- Intxaustegi Jauregi, Nere Jone, *La mujer religiosa en Bizcaia durante los siglos XVI al XVIII*. Bizcaia, Diputación Foral de Bizcaia (2018)
- Lorenzo Pinar, Francisco Javier, «Monjas disidentes. Las resistencias a la clausura en Zamora tras el Concilio de Trento», en Mestre Sanchís, Antonio y Giménez López, Enrique (coords.), *Disidencias y exilios en la España Moderna*. Alicante, Universidad de Alicante, (1997): 71-80.
- Núñez Roldán, Francisco, «Gobierno, convivencia y tensiones en una comunidad conventual femenina. San Leandro de Sevilla, 1612», en López-Guadalupe, Miguel Luis, Iglesias Rodríguez Juan José (coords) *Realidades conflictivas. Andalucía y América en la España del Barroco*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2012: 299-318.
- Pérez Álvarez María José, «Las franciscanas leonesas en la Edad Moderna», en *Semata Ciencias Sociais e Humanidades*, (2014), vol. 26: 221-245.
- Poutrin, Isabelle: «Les religieuses espagnoles au Siècle d'Or. Entre dépendance sociale et autonomie spirituelle», en *Les Cahiers du Centre de Recherches Historiques Archives* 40, (2007): 51-65.
- Reder, Marion, «Las voces silenciosas de los claustros de clausura», en *Cuadernos de Historia Moderna*, 25 (2000): 279-335.
- Royo García, Juan Ramón, «Las vocaciones forzadas y los procesos de nulidad de la profesión religiosa en la Edad Moderna», en Jarque, Encarna (coord.), *Emociones familiares en la Edad Moderna*. Madrid, Sílex, 2020: 207-241.
- Rosenwein, Barbara H, *Emotional communities in the Early Middle Ages*. Ithaca-London. Cornell University Press (2006).
- Rosenwein, Barbara H, and Cristiani, Ricardo, *What is the History of emotions?* Cambridge, Polity Press, 2018.
- Sánchez Lora, José Luis, «Mujeres en religión», en Morant Isabel (dir.). *Historia de las mujeres en España y América Latina, El Mundo Moderno (Vol. II)*, Madrid, Cátedra: 131-168.

- Sanz de Bremond y Mayans Ana, «La libertad de profesión en los claustros femeninos durante la edad moderna: el proceso de nulidad de profesión de Sor Isabel Mancho», en *Hispania Sacra*, vol. LII, N° 105 (2000): 403-413.
- Sixto Barcia Ana María, ««Deseosa de salir de un estado tan repugnante» Vidas religiosas fuera de norma en Santiago a finales del Antiguo Régimen», en Iglesias Rodríguez Juan José, Pérez García Rafael M, Fernández Chávez, Manuel F. (eds), *Comercio y cultura en la Edad Moderna*. Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2015: 2231-2243.
- Vigil, M. *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*. Madrid, Siglo XXI, 1986.
- Zaragoza Bernal, Juan Manuel, «Historia de las emociones: una corriente historiográfica en expansión», *Asclepio*, 65 (1) (2013): e012, doi: <http://dx.doi.org/10.3989/asclepio.2013.12>
- VV. AA, *Historia de las emociones*. Dossier monográfico. *Vínculos de Historia*, 4, (2015): 11-173.